



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/08407	2019-81-1020-01758	15/11/2019

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 2019-28 cuyo objeto es la construcción de un espacio público: circuito aeróbico en la ruta 7, entre las calles José J. Alonso y Trelles y calle 15, tramitada en expediente 2019-81-1020 -01758 ;

RESULTANDO:

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 18 de junio de 2019, entre otros, dejando constancia en actuación N° 4;

II) que se presentan las propuestas de las empresas: FTV INGENIERIA SRL y SABRISEL S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano, luego de haber sido autorizado el instituto de mejora de ofertas de precios solicitado por la misma y haberse realizado el procedimiento correspondiente (actuaciones 7, 9 y 10), analiza las dos ofertas presentadas y realiza informe de evaluación y ponderación de las mismas en actuación 15, con las aclaraciones y fundamentos pertinentes, los cuadros de comparación según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, sugiriendo la adjudicación;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizadas la propuestas y teniendo en cuenta el informe técnico, sugiere la adjudicación de la licitación, como se establece en actuación N° 16;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 2019-28 para la construcción del espacio público: Circuito Aeróbico en la Ruta 7, entre las calles José J. Alonso y Trelles y calle 15, a la propuesta de la empresa SABRISEL S.A., como surge de los correspondientes informes.-

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 19/00648 el 15/11/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**